

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, noviembre 11 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que se reúnen las exigencias del artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por la abogada ISABEL VICTORIA AYALA CENTENO como apoderada de la parte demandante.

En consecuencia se reconoce personería para actuar como apoderado de la entidad demandante al abogado NICOLAS LOZANO CASTELLANOS en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac484086b67bd7879cd88dc618d2972dd10ce445d1b42098fc3d1fc5bcf65124**

Documento generado en 15/11/2022 12:02:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>